



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTURDE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2016 se ha resuelto delegar en D. Román Isla Peña, Primer Vocal de Santurde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a partir del día 25 de noviembre de 2016, por ausencia del Sr. Alcalde a partir de citada fecha, por motivos personales.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Medina de Pomar, a 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier García-Diego Isla